

Fondo BORDA-UBILLOS.--
1 documento de 4 folios=
Traslado FEHAciente de
escribano ACTUante.--

Ordoqui (Arizcun), 15-VI-1693.--

(945-II-15)

Back==

Maya, Arizⁿ y Junio 15 de 1693

Traslado delaes^a censal de la cassa de Estebare
na de Aynzialdea

NOTA:

2.eskuk== a fauor
"â 5 p. 100-" de Juan de Borda V.^o dela villa de Maya
es de 20 de â 5 p. 100 -"

- 1.- ordoqui, En el Varrio de o., de la parroquial del lugar de=
Arizcun, a==
15-VI-1693, ante.....parecieron PRESENTES==
Juan de Arrigada, (sic -gada) y berroa, y==
maria de Estebarena, su MUJER: vecinos de==
(Arizcun) y dueños en él de la casa llamada==
estebarena .- Dijeron VENDEN a favor de==
Juan de Borda, vecino y ALCALDE actual de la villa de
maya, 1 ducados de censo y "renta en cada vn año" por==
20 ducados de principal que de él han recibido a razón de=
5 %.-- Los han recibido de "manos y poder de"==
maria de Echinique "COMISIONARIA" de==
Juan de Borda.--
HIPOTECAN==
- 1v.- 10. Estebarena= su casa de E., a una con su huerta pegante sitas en la==
Aynzialdea, parte de A., afrontadas con la casa llamada==
meaca.-
20. Cerrado de tierra de pan sembrar (s- corregido de z-) de ^{más de/} ~~masa~~ 30 pe
nadas pegante a la misma casa por la parte de arriba, afrontad
con tierras de la casa de==
meaca y con robre de la de==
Vtalcoa.--
30. Cerrado de manzanal de 1 "Yugada" aprox., junto al cerrado anterior,
afrontado con tierras de las casas de=
Vtalzo (sic nunc, sed vide supra) y==
meaca.--
40. Borda para acubillar ganado ovejuno en la parte llamada==
Vlcurrieta((sic totum).--
DEBEN ya un censo a la casa ==
Vnandegua, de==
Errazu,----
- 2.-- 2&2 FIADOR==
Juan de arrigada, (sic again -gada) y berroa, vecino del lugar y dueño en é
Berrozaharra (sic totum), de la casa llamada B., quien da como garan-
tía su casa de==
Berrozaharra y su huerta.---
- 2v.- TESTIGOS==
Thomas de Echeberz y==
Juan de Garay, criado del escribano.-- Y firmó el que sabía. FIRMA sólo==
Thomas de Echeberz.--
ESCRIBANO es==
Juan de Echeberz, el que da fe este traslado concuerda fielmente con su
ORIGINAL que en su poder queda==

FIRMA, SIGNO y RUBRICA==

"rezeui dos R^s por
este tras

Echeberz

Entestim^o (SIGNO) de Verdad
Juan de Echeberz no"